Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mueble 7
Casilla 40

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE POLITICA GENERAL

# Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

**Expediente** 455. **Año** 1942.

DEMANDA ENTABLADA POR EL GOBIERNO
ITALIANO CONTRA LA
SOCIEDAD BUNGE & BORN LIMITADA,
ANTE EL TRIBUNAL DE PRESAS, PARA LEGITIMAR EL
APRESAMIENTO DE UNA PARTIDA DE 313 BARRILES
CONTENIENDO ACEITE DE LINO.

EXPEDIENTE N° 455.

Peuser - 509812 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

FORM. 149

| FOLIO | FECHA | N.º | PROCEDENCIA | OBJETO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS (EUROPA)

4555 (E)

EMBAJADA
de la
REPÚBLICA ARGENTINA

Nº 77 R.E.

Roma, 26 de mayo de 1942

Señor Ministro:

El Real Ministerio de Negocios Extranjeros de Italia se ha dirigido por nota a esta Embajada solicitando se notifique, por quien corresponde, a la Sociedad Bunge & Born Limitada, de Buenos Aires, la demanda presentada al Real Tribunal de Presas por el Real Ministerio de Marina con el objeto de legitimar la incautación efectuada en Bordeaux, el 17 de junio de 1941, de 216 barriles de aceite de lino por un peso bruto total de Kg. 48.041 y 97 barriles de aceite de lino cocido por un peso bruto total de 20.633 kilos, cargados en Buenos Aires por Bunge & Born Ltd. el 6 de mayo de 1940 a bordo del vapor italiano "Ernani" y trasbordados en Las Palmas sobre el vapor italiano "Ida", siendo destinados a Bunge Hellas S.A. Electric Railway Building, de Pireo, notificante Astyr Commercial Maritime Society, de Pireo.

A los fines a que hubiere lugar, remito a V.E. copia-traducción de la nota verbal del Real Ministerio de Negocios Extranjeros con la copia de la demanda que se menciona en la misma.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ANOTADO

CON EL ANEXO
CONFORME

Bunge y Born Ltda. S.A.
25 de Mayo 501.

Manuel E. Malbrán
Embajador

A Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Señor Doctor Don Enrique Ruiz-Guoñazú

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

-----nos Aires, agosto 19 de 1942.

A sus efectos, pase a la Oficina de Traducciones.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
20 AGO. 1942
Dirección
General Asuntos Políticos

Buenos Aires, 26 de agosto de 1942.

Con la traducción efectuada, vuelva a la Dirección de Asuntos Políticos.

Buenos Aires, agosto 27 de 1942.

Hágase saber al interesado y, en su oportunidad, entréguesele la notificación original acompañada.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
28 AGO. 1942
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA

EMBAJADA
de la
REPÚBLICA ARGENTINA

COPIA=TRADUCCION

MINISTERIO DE NEGOCIOS EXTRANJEROS
Tratados
Nº 33/1037/5

NOTA VERBAL

El Real Ministerio de Negocios Extranjeros tiene el honor de poner en conocimiento de la Embajada de la República Argentina que en ejecución de la disposición adoptada el 1º de maye del corriente año y en aplicación del art. 20 de las Normas para el procedimiento en los juicios ante el Tribunal de Presas, aprobadas con R.D. 5 de setiembre de 1938, nº 1823, el Ministerio de Marina, en fecha 30 de abril ppdo., ha solicitado la legitimación de la incautación efectuada en Bordeaux el 17 de junio de 1941, cuyo objeto es el siguiente: 216 barriles de aceite crudo de semillas de lino por un peso bruto total de 48.041 y neto 43.000 Kilos, y 97 barriles de aceite cocido de semillas de lino por un peso total bruto de 20.633 kilos, cargados en Buenos Aires por Bunge & Born Ltd. a bordo del vapor italiano "Ernani" el 6 de mayo de 1940, trasbordados en Las Palmas sobre el vapor italiano "Ida" y destinados a Bunge Hellas S.A. Electric Railway Building, Pireo, notificante Astyr Commercial Maritime Society, de Pireo.

El Real Ministerio de Negocios Extranjeros ruega a la Embajada de la República Argentina quiera tener a bien proveer para que se notifique la adjunta instancia a la firma Bunge & Born Lt. de Buenos Aires.

Las personas que, en el estado de las actuaciones, resulten tener interés en los objetos que forman parte de la incautación pueden dirigirse al Comisario del Rey ante el Tribunal de Presas, haciendo presente las observaciones que consideren oportunas y acompañando eventualmente la documentación correspondiente.

Roma, 22 de mayo de 1942-Año XX

A LA EMBAJADA DE LA REPUBLICACA ARGENTINA = R O M A =

ES COPIA TRADUCCION :

Arturo Ludueña
Canciller

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Anexo a la nota Nº 77 R.E. de la Embajada de la República Argentina en Roma, de fecha 26 de mayo de 1942.

---

REG. CONT. N. 50099-Pos.XXI.

ASESORIA LEGAL GENERAL DEL ESTADO

---

Excelentísimo Tribunal de Presas

---

D E M A N D A

conforme a los arts. 1, 16 y 17 de las normas para los procedimientos ante el Tribunal de Presas, aprobadas por R.D. del 5 de setiembre de 1938 XVI, Nº 1823

d e l

MINISTERIO DE MARINA, en la persona del Excelentísimo Señor Ministro pro tempore, representado y defendido por la Asesoría Legal General del Estado ante la cual ha constituído domicilio en Roma, via dei Portoghesi 11.

c o n t r a

1º) Bunge & Born Ltd.- Buenos Aires

2º) Bunge Hellas S.A. Electric Railway Station Building-Pireo

3º) Astyr Commercial Maritime Society - Piraeus

---

Según sumario del 17 de junio de 1941-XIX, el Teniento Coronel de puerto Mario BENIFEI, en aplicación del art. 154 del Texto de la ley de guerra, aprobado por R.D. del 8 de julio de 1938-XVI, Nº 1415, procedió, a bordo del vapor italiano "IDA", a la incautación de las siguientes mercaderías:

a) 216 barriles de aceite crudo de semillas de lino de un peso bruto total de Kg. 48041 y neto de Kg. 43000, marcados "Raw" Linseed Oil "B B" product of Uruguay;

b) 97 barriles de aceite cocido de semillas de lino de un peso bruto total de Kg. 20633, marcados Booled Linseed Oil "B B" pro-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



duct of Argentina.

Es de hacer notar, con respecto a esta partida de mercadería, que del conocimiento de carga resulta que los barriles cargados eran 100, de un peso bruto total de Kg. 21249 y neto de Kg. 18990, mientras que los incautados fueron 97; la diferencia fué explicada por la Sociedad Anónima de Navegación "Italia" en la carta cuya copia se acompaña. Ella se debe al hecho de que algunos barriles eran viejos y que el líquido que éstos contenían fué trasegado a otros recipientes.

Dichas mercaderías habían sido cargadas el 6 de mayo de 1940 en el vapor italiano "ERNANI" por Bunge & Born Ltd. y trasbordadas en Las Palmas al vapor, también italiano, "IDA" para ser transportadas al Pireo y, a su feliz arribo, consignadas a Bunge Hellas S.A. Electric Railway Station Building, titular del "notify" Astyr Commercial Maritime Society - Pireo.

Debiendo considerarse las mercaderías sujetas a incautación y confiscación según los términos de los arts. 154 y 157 del citado texto de la ley de guerra, por cuanto se trata de mercaderías enemigas a bordo de naves nacionales, prescindiendo de que debería considerárselas sujetas a incautación y confiscación según los términos del art. 161 del mismo texto porque constituyen contrabando absoluto de guerra y por estar destinadas a un territorio enemigo, el Ministerio demandante

S o l i c i t a

Que el Excelentísimo Tribunal de Presas quiera declarar legítima la incautación y ordenar la confiscación de dichos 216 barriles de aceite crudo de semillas de lino de un peso bruto total de Kg. 48041 y neto de Kg. 43000, y de dichos 97 barriles de aceite cocido de semillas de lino de un peso bruto total de Kg. 20633.

Costas a cargo de la parte vencida.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina



En apoyo de la demanda se producen las siguientes pruebas:

1°) Sumario de la incautación

2°) Copia del conocimiento de carga

3°) Copia de la carta de la Sociedad Anónima de Navegación "Italia".

Roma, 30 de abril de 1942-XX

Giuseppe Grassia

Substituto del Asesor General

del Estado

Es traducción
26 de agosto de 1942

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

El Ministerio de Relaciones Exteriores cumple en informar a Bunge y Born Ltda.S.A., que se encuentra a su disposición, en la Dirección de Política General del mismo, una notificación del R.Tribunal de Presas, de Italia, relacionada con la incautación de 216 barriles de aceite crudo de semillas de lino y 97 barriles de aceite cocido de semillas de lino, cargados en Buenos Aires el 6 de mayo de 1940, abordo del vapor italiano "Ernani", por cuenta de esa razón social, y destinados a Bunge Hellas S.A.Electric Railway Building, de Pireo.

Buenos Aires, agosto 27 de 1942.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
CARLOS M. KIER
Director de Asuntos Políticos
28 AGO. 1942
Dirección General Asuntos Políticos

Recibí la documentación a que se refiere la presente nota.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1942.

Bunge y Born Ltda.S.A.
25 de Mayo 501.
Capital Federal.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

P LE Gaona expte. 1574 y 1575.

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (EUROPA)

EMBAJADA
de la
REPÚBLICA ARGENTINA

Nº 24 R.E.
(Con anexos)

Roma, Abril 1º de 1943.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
- 1 JUL. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Señor Ministro:

Con referencia a las anteriores notas de esta Embajada Nos.77 RE y 78 RE de fechas 26 y 28 de mayo respectivamente, tengo el honor de dirigirme a V.E. llevando a su conocimiento que el R.Ministerio de Negocios Extranjeros del Reino, ha informado a esta Embajada que el Tribunal de Presas en la audiencia del 12 de febrero del año en curso ha dictado sentencia ejecutoria declarando legitíma la captura de las mercaderias a que se refieren las notas arriba mencionadas.

A los fines que hubiere lugar, remito a V.E. copia traducción de las Notas Verbales del R.Ministerio de Negocios Extranjeros .

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Oscar Oneto Astengo
Encargado de Negocios

CON EL ANEXO CONFORME

**Buenos Aires, julio 2 de 1943.**

**Acúsese recibo y trasmítase copia de los anexos a Bunge y Born Ltda.S.A. y al Señor Horacio J.Hale.**

ANOTADO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
3 - JUL 1943
Dirección General de Asuntos Políticos

A S.E.el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
Señor Doctor Don Enrique Ruiz Guiñazú
BUENOS AIRES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA TRADUCCION

Ministerio de Negocios Extranjeros
Tratados
N.33/0514/1

Nota verbal

Con referencia a la Nota Verbal N.85 N.E. del 28 de mayo de 1942, y de conformidad con el art.53 de las Normas de procedimiento para los juicios ante el Tribunal de Presas, este Ministerio tiene el honor de comunicar a la Embajada Argentina que el precitado tribunal en la audiencia del 12 de febrero del año en curso dictó sentencia contra Bunge & Born Ltd. Buenos Aires - Bunge Hellas S.A. Electric Railways Station - Building Pireo - Astyr Comercial Maritime Society - cuyo objeto era la incautación de 216 toneles de aceite "crudo" de semi= llas de lino del peso total bruto de Kg.48041 y netos Kg.43000 y 97 toneles de aceite 'cocido' de semillas de lino del peso total bruto de Kg.20.633 procedentes del barco nacional "IDA". Declara legítima la captura y ordena la confiscación de la mercaderia. Nada para los gastos.

El presente dispositivo ha sido sucesivamente publicado en la au= diencia misma de conformidad a lo dispuesto en el art.49 de las Nor= mas de procedimiento.

Roma, Marzo 22 de 1943.

A la Embajada de la República Argentina
Roma

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ES COPIA CONFORME.
Paulo Ozzorio
- Canciller -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, julio 2 de 1943.

D.A.P.
(G)
22

Señor Encargado de Negocios:

Cumplo en acusar recibo a la nota de S.S. No.24,fecha 1° de abril último, a la cual agrega copia de dos notas verbales que recibiera de la Cancillería italiana, informando que el Tribunal de Presas, en audiencia de febrero 12 ppdo., dicto sentencia ejecutoria declarando legitima la incautación de las mercaderías a que se refieren dichas comunicaciones.

Al manifestar a S.S. que se ha informado sobre el particular a Bunge y Born Ltda.S.A. y al Señor Horacio J.Hale, de esta Capital, salúdolo con mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
3 JUL 1943
Dirección General Asuntos Políticos

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.S. el Encargado de Negocios ad interim de la República Argentina en Italia, Señor Oscar Oneto.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
(G)

El Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección de Política General), en adición a su nota de agosto 27 de 1942, cumple en remitir a Bunge y Born Ltda.S.A., copia de la nota verbal N.33/0514/I de marzo 22 ppdo., que el Ministerio de Negocios Extranjeros de Italia dirigiera a la Embajada Argentina en Roma, informando sobre la sentencia dictada el 12 de febrero último por el Tribunal de Presas contra esa razón social - Bunge Hellas S.A. Electric Railways Station - Building Pireo - Astyr Comercial Maritime Society.

Buenos Aires, julio 2 de 1943.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
3 - JUL 1943
Dirección General Asuntos Políticos

Bunge y Born Ltda.S.A.
25 de Mayo 501.
Capital Federal.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

4555.

*Bunge & Born Ltda.*
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INDUSTRIAL
TELEGRAMAS: "BUNGEBORN"
CASILLA CORREO 977

*Buenos Aires* 6 de Julio de 1943.

Al
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Dirección General de Asuntos Políticos
P r e s e n t e

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de acusar recibo de su muy atenta nota de fecha 2 del corriente mes, así como del adjunto que en la misma se menciona, relativo a la sentencia dictada contra nuestra firma y otras.

Hemos tomado debida nota, y quedamos sumamente agradecidos a ese Ministerio por su atención al pasarnos dicha comunicación.

Con tal motivo, aprovechamos la ocasión para reiterarnos de Vds.

Attos. y Ss. Ss.

P.P. BUNGE & BORN LTDA.
S. A. Quilmes ... Responsabilidad Limitada

ANOTADO

Buenos Aires, julio 7 de 1943.

Agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES 7 - JUL. 1943

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

# INDICE

FORM. 149

| FOLIO | FECHA | N.º | PROCEDENCIA | OBJETO |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |